SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: licenciado Martín Miguel Di Bella;

Legislativa: señor Luis Rolando Lata y prosecretario legislativo, señor Miguel Angel Bampini.

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Allan, Juan Pablo
Ballesteros Maggi, Facundo
Barcia, María Florencia
Bucca, Eduardo Luján
Carca, Elisa Beatriz
Cellillo, Luis Alejandro
Daletto, Marcelo
Defunchio, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Devalle, Ana Gladis
de Durañona y Vedia, F.
De la Torre, Joaquín
De Leo, José Andrés
Durán, Ayelén
Feliú, Marcelo Enrique
Fernández Farquharson, Owen
Fisher, Alfredo Rubén
García, María Teresa
González Santalla, Emanuel
Gribaudo, Christian Alejandro
Hirtz, David Abel
Lanaro, Walter Daniel
Mandagarán, María Lorena
Martínez, Juan Alberto
Martínez Bordaisco, Ariel
Máspoli, Agustín
Moirano, Nidia Alicia
Obeid, Pablo David
Pallares, José Luis
Petrovich, María Lorena
Plaini, Francisco Omar
Rabinovich, Alejandro Daniel
Reich, Daniela Elizabeth
Reigada, María
Revilla, Erica Silvana
Rucci, Claudia Mónica
Santarelli, Adrián Carlos
Soos, Gustavo
Spadone, María Vanesa
Torchio, Walter Sergio
Vannelli, Sofía
Vivona, Luis Omar

Senadores/as Ausentes

Goris, Magdalena María

Con licencia extraordinaria:

Propato, Agustina Lucrecia

militamos en el peronismo, los que nos consideramos kirchneristas a mucha honra, más allá de todos los ataques y bastardeos que hemos sufrido y seguimos sufriendo sistemáticamente por pertenecer a esta fuerza política, los que también tenemos un espíritu que condice con el sentido republicano que le quieren dar a esta reforma.

Ya que se ha hecho alguna autoreferencia, en mi caso, sin ninguna necesidad, porque no era alcanzado por la normativa, pero coincidiendo con el concepto de dos mandatos como suficientes y también apostando a la importancia de la alternancia, poniendo en riesgo, incluso, el destino del municipio al que pertenezco, di por finalizada mi función como intendente luego de dos períodos.

También me parece que este debate sobre reformas electorales y limitaciones de mandatos obviamente debería ser parte de una discusión mucho más profunda, que se acerque, como se dijo en alguna de las exposiciones, a los intereses del pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Habría muchas cosas que podríamos debatir en el marco de una reforma constitucional de la provincia de Buenos Aires, que es absolutamente imprescindible, para empezar a introducir y modernizar instituciones y cuestiones que transformen una Provincia que estructuralmente viene siendo inviable en un territorio ágil.

Si verdaderamente queremos darle un valor a los intendentes y a los gobiernos locales, no va a alcanzar con limitar sus reelecciones. Eso me parece que apuntó más bien a un intento de una gestión de debilitar el rol de los intendentes y los gobiernos locales, principalmente los que pertenecíamos a una fuerza política, porque también varios de los argumentos que fueron utilizados, vinculados con la institucionalidad, con el republicanismo, con la alternancia y con el riesgo que implica estar mucho tiempo en un mismo cargo, podrían ser perfectamente utilizados para avanzar en una reforma judicial.

Hace días nomás el gobierno de la provincia de Salta, que no pertenece al Frente de Todos, hizo una reforma constitucional en la que estos mismos argumentos que está planteando hoy el bloque de Juntos fueron utilizados para ponerle una limitación al mandato de los ministros de la Corte.

Entonces, creo que verdaderamente hay que sincerar el debate y avanzar en cuestiones que tengan que ver con una verdadera institucionalidad, división de poderes y modernización de la provincia de Buenos Aires, en donde la cuestión judicial es absolutamente prioritaria e imprescindible.

No nos olvidemos que la mayoría de los municipios del interior de la provincia de Buenos Aires no tiene Justicia, que sus vecinos tienen que hacer kilómetros para poder acceder a la Justicia. No hay fiscales en los municipios del interior; en el mejor de los casos, hay un ayudante de un fiscal que está en otro departamento judicial. No hay defensores oficiales, no hay departamentos de atención a las víctimas, no hay presencia institucional para cuestiones de familia, de minoridad, de consumo problemático o de violencia de género.

Me parece que esto también debería ser parte de una discusión en sesiones extraordinarias al finalizar un período.

Entonces, poner a la gestión anterior como los campeones de la institucionalidad y de la división de poderes cuando, en definitiva, se sancionó una norma que luego fue modificada por decreto por el mismo gobierno, la verdad es que me parece un exceso.

Si queremos discutir de verdad la división de poderes, el republicanismo, la institucionalidad, la modernización y cómo ponernos de cara a la sociedad de la provincia de Buenos Aires, avancemos en una discusión más profunda, que incorpore los problemas estructurales que tiene la provincia de Buenos Aires. En ese caso, creo que esta sesión, lejos de poder causar rechazo en vastos sectores de la población, estaría siendo observada y seguida con mucho interés.

Ahora sí, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto de ley.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el pedido de abstención formulado por el senador Durañona.

- Se vota

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Queda autorizado a abstenerse el senador Durañona.

No habiendo más oradores, se va votar el proyecto en general, conforme el despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO. - (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° a 5°.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-11-
MODIFICACION DE LA LEY DE MINISTERIOS

Sra. PRESIDENTA.- Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente A-2/21-22.

Les voy a pedir por favor a los dos presidentes de bloque, a fin de que no nos desordenemos, que recibí un listado de oradores en un orden que fue modificado, y si bien es algo absolutamente democrático, tenemos un formato de trabajo por el que generalmente me van indicando los oradores con anterioridad. Simplemente, digo esto para ir simplificando y para no cometer errores.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación de la ley 15.164, Ley de Ministerios (Ver punto nº 2 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme el despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° a 16.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.